



Bogotá D.C., diciembre 21 de 2022

Señor(a)
Anónimo
Ciudad

Asunto: Respuesta al SDQS 4483772022 Reclamo- Queja radicada en esta Secretaría con el No. 20227100218082 el 7/12/2022

En atención al SDQS 4483772022 del asunto, nos permitimos dar respuesta de conformidad con lo señalado en el artículo 14 de la Ley 1437 de 2011 modificado por el artículo 1 de la Ley 1755 de 2015 y el artículo 5 del Decreto Nacional 491 de 2020:

“No hay evidencia clara ni las funciones ejercidas por el señor José Darío Díaz quien se encuentra liderando la línea de escucha para hombres calma desde el mes de octubre 2022. Él como abogado liderando un grupo de profesionales psicólogos y psicólogas que operan la línea sin tener la competencia de dar un concepto y una directriz técnica. Durante estos meses ha generado coalición con los profesionales de línea que han sido recomendados por otros funcionarios de la Secretaría y que tienen una acción activista y de coalición invalidante ante otras personas que no coinciden con este tipo de pensamiento. Indignante que un programa que propende a la no violencia se termine violentando el derecho a pensar diferente.”

Al comentario transcrito, remitimos respuesta en los siguientes términos:

Respuesta de la SCR D:

Es importante mencionar que los procesos de contratación de la Línea Calma, en referencia con el personal directo de la SCR D, responden completamente al estatuto general de la contratación estatal y los contratistas cumplen a cabalidad los requisitos de formación y experiencia requeridos en el perfil. A su turno, los profesionales contratados por el operador atienden los requisitos mínimos exigidos en el contrato y además cumplieron con un riguroso proceso de selección que el operador adelantó para su selección.

Quedando claro que la persona que ejerce la orientación misional de la línea Calma cumple a cabalidad con los requisitos de formación y experiencia que demanda la necesidad de su contrato, es importante aclarar que esta orientación es la instancia estratégica responsable de la implementación de la estrategia y que ejerce como el puente principal de conexión entre la Dirección de Transformaciones Culturales, el equipo misional de la estrategia de la Secretaría de Cultura Recreación y Deporte y el operador de la Línea Calma.

En este sentido, quien está a cargo de este rol, debe asegurarse de crear, desarrollar y mantener mecanismos de comunicación, articulación y seguimiento frecuentes y constantes con los tres actores de la estrategia, velando siempre por su correcto, oportuno y riguroso funcionamiento.

Como puente de conexión, la orientación misional de la estrategia tiene, a modo general, cinco (5) responsabilidades macro, como se describe a continuación:

- 1) Apoyo a la Dirección de Transformaciones Culturales en la orientación y seguimiento de las acciones del equipo técnico de la estrategia, así como del operador de la Línea Calma.
- 2) Orientación y seguimiento de la Línea Calma desde la actualización del plan de trabajo de la estrategia socializando resultados de la línea, presentando la estrategia a actores públicos y privados, resolviendo peticiones ciudadanas y desarrollo metodológico / conceptual en articulación interna con otras estrategias del programa Calma.





- 3) Responsabilidades específicas con el equipo técnico de la Línea Calma de acuerdo con las orientaciones del Protocolo IDEARR; este equipo está conformado por la coordinación misional, un o una analista de la Dirección del Observatorio y Gestión del Conocimiento Cultural; un o una gestora de la Dirección de Políticas, Redes y Acción Colectiva y un enlace del equipo creativo PEN.
- 4) Responsabilidades específicas frente al operador de la Línea Calma desde el alistamiento, seguimiento y orientación del operador de la Línea Calma, como del equipo de profesionales de la psicología y la profesional jurídica que ofrecen los servicios de atención y de orientación en articulación con la supervisión operativa y de calidad.
- 5) Formación y seguimiento misional al equipo de trabajo: desde la formulación y actualización de contenidos y metodologías para las actividades de formación y actualización del equipo, relacionadas con los enfoques los protocolos y herramientas del Documento Maestro de la Línea Calma.

Así mismo, las actividades requeridas para la selección de personal de la línea son desarrolladas en cumplimiento de los criterios establecidos en el anexo técnico y siguiendo un estricto proceso de selección de acuerdo con los procedimientos de contratación definidos por el operador de la Línea Calma, en esta situación la orientación de la estrategia únicamente acompaña la selección y verifica el cumplimiento de los requisitos establecidos para los perfiles que ofrecen atención a usuarios de la estrategia.

Con un saludo cordial,

HENRY SAMUEL MURRAIN KNUDSON

Subsecretario de Cultura Ciudadana Secretaría de Cultura, Recreación y Deporte

Proyectó: Camila Patiño - Daniel Galeano - José Díaz Contratistas - SDCCYGC
Revisó: Giancalo Chiappe Ferroni Director Dirección Transformaciones Culturales - SDCCYGC
Francisco Nicolás Camacho Hernández - Abogado Contratista SDCCYGC
Alejandra Catalina Fierro Valbuena - Asesora . contratista SDCCYGC





Documento 20229000151541 firmado electrónicamente por:

Giancarlo Chiappe Ferroni, Director Transformaciones Culturales, Dirección de Transformaciones Culturales, Fecha firma: 22-12-2022 14:26:06

Alejandra Catalina Fierro Valbuena, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-12-2022 10:07:51

FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 22-12-2022 18:00:35

José Darío Díaz Rodríguez, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 22-12-2022 05:54:31

Henry Samuel Murrain Knudson, Subsecretario Distrital, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 23-12-2022 10:25:21

FRANCISCO NICOLÁS CAMACHO HERNANDEZ, Contratista, Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento, Fecha firma: 22-12-2022 18:00:53

Revisó: Judith Guinand - Auxiliar Administrativo - Subsecretaría Distrital de Cultura Ciudadana y Gestión del Conocimiento



bf1de9edab5c9e819ef96889da244f39aeb9de0c11bb1398e38fcd383d3d975d

